



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4299-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Asunto: Resolución Comisión de Uso de Suelo Nro. 101-CUS-2020.

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en atención a la Resolución Nro. 101-CUS-2020, adoptada por la Comisión de Uso de Suelo en sesión Nro. 058 - ordinaria de 21 de septiembre de 2020, me permito presentar el siguiente informe:

I **Objeto**

El presente informe tiene por objeto aclarar las inquietudes planteadas por los señores concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo respecto del proyecto de "*Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019*", dadas en la sesión Nro. 058-ordinaria de 21 de septiembre de 2020

II **Antecedentes**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4299-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

1. Mediante oficio Nro. STHV-2020-0051-O de 17 de enero de 2020, dirigido a la Secretaría General del Concejo, el Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero, en ese tiempo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica: *“Por medio del presente se remite el proyecto de Ordenanza Reformatoria al Capítulo IV de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-41, del Código Municipal para su conocimiento y puesta en consideración de la Comisión de Uso de Suelo.”*
2. Al tratarse de un proyecto legislativo que no contaba con iniciativa legislativa y dado que pretendía dentro de su articulado modificar tasas, con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0316-O de 21 de enero de 2020, se pone en conocimiento del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, el proyecto normativo en mención, a fin de que, de ser pertinente, se actué según lo previsto en el artículo 12 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 de 08 de marzo de 2016.
3. El Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0090-OF de 28 de enero de 2020, asume la iniciativa del referido proyecto de ordenanza, anexando al mismo, el documento que contiene el texto del proyecto en mención.
4. En cumplimiento del literal a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 sancionada el 08 de marzo de 2016, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0517-O de 03 de febrero de 2020 la Secretaría General del Concejo, procedió a realizar la revisión de los requisitos formales del proyecto del proyecto en referencia y remitió a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, debido a su contenido.
5. La Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria luego de conocer el proyecto y analizarlo jurídicamente, mediante Resolución No. 001-CPF-2020, resolvió: *“Devolver a la Secretaría General del Concejo el proyecto en mención, a fin de que lo remita a la Comisión que corresponda de acuerdo a la materia del proyecto de Ordenanza. Se sugiere que la Comisión a la cual se asigne el trámite del proyecto, que cuando se trate dentro del análisis el articulado que corresponda a materia tributaria o disposiciones que incidan en las finanzas municipales convoque a sesiones conjuntas con la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación.”*, misma que debido a la emergencia sanitaria no pudo ser firmada de manera oportuna.
6. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2645-O de 06 de agosto de 2020, por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, de acuerdo a lo establecido en la sesión ordinaria Nro. 051 de 03 de agosto de 2020, de la Comisión, se solicita que: *“en relación al proyecto de ordenanza de publicidad exterior; se solicitó al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita inmediatamente el referido proyecto normativo, junto con los elementos de socialización y los informes de sustento respectivos, para tener una primera aproximación al texto, aun cuando la ordenanza formalmente no se encuentra en discusión en la comisión.”*
7. El Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E), mediante oficio Nro. STHV-2020-0640-O de 17 de agosto de 2020 remite *“El anteproyecto de ordenanza reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, capítulo IV, del Título VI, sublibro III.6, del Libro III, “DE LA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR – LMU 41 (...)”, junto con informes de respaldo.*
8. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2867-O de 22 de agosto de 2020, la Secretaría General del Concejo, considerando la Resolución No. 001-CPF-2020 y a la naturaleza del proyecto y el articulado que presenta el mismo, procedió a remitir el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019”*, a la Comisión de Uso de Suelo, para su procesamiento.
9. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2930-O de 27 de agosto de 2020, por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaria General del Concejo remite a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo el oficio No. STHV-2020-0640-O de 17 de agosto de 2020, suscrito por el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E); en relación al anteproyecto de ordenanza de Publicidad Exterior.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4299-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

10. En sesión No. 058 – ordinaria, la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 21 de septiembre de 2020, conforme lo previsto en su orden del día y de acuerdo a los documentos cargados en link correspondiente, trataría los siguientes puntos:
- Conocimiento de la Resolución No. 001-CPF-2020, emitida por la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación, en la sesión extraordinaria efectuada el día jueves 13 de febrero de 2020, y resolución al respecto, y,
 - Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019", y resolución al respecto.

III Conclusiones

1. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el proyecto de Ordenanza Reformatoria al Capítulo IV de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-41, a fin de que sea puesto en consideración de la Comisión de Uso de Suelo, sin embargo, conforme lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución C074-2016, para su correcto procesamiento, era necesaria la iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano.
2. El proyecto de Ordenanza Reformatoria al Capítulo IV de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-41, cuenta con iniciativa legislativa y se encuentra debidamente calificado, por lo que, es pertinente continuar con su tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo conforme lo previsto en el artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074-2016.
3. El ante proyecto remitido por el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E) junto con sus anexos, no era materia de conocimiento en la sesión No. 058 de la Comisión de Uso de Suelo.

IV Sugerencia

Conforme lo planteado y a fin de evitar confusiones, me permito sugerir se tome como insumo del tratamiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019" el oficio No. STHV-2020-0640-O de 17 de agosto de 2020 junto con sus anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4299-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0177-M

Anexos:

- Expediente Anteproyecto(1).pdf
- Expediente Proyecto Ordenanza(2).pdf

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-09-24	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-09-24	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-01	